

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2710/23

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 5.1 y 6 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se encuentra en tramitación el expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto en el municipio de Muñogalindo.

Los interesados deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento de Muñogalindo, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos para tomar parte en la convocatoria son:

1. Ser español.
2. Ser mayor de edad.
3. No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
4. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de la carrera judicial y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

Muñogalindo, 23 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Diego Pascual Gutiérrez*.